

DECRETO EXENTO N° 359/2021

REF.: Modifica Decreto Exento N° 226, de fecha 11 de agosto de 2017 donde se Aprueba la creación del Programa de Postgrado y el Plan de Estudios del Magíster en Energía y Sustentabilidad Ambiental.

LA SERENA, 01 de Septiembre de 2021



VISTOS: La Resolución N° 07 de 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República sobre exención del trámite de toma de razón; el D.F.L. N° 12 de 1981 que crea la Universidad de La Serena; las facultades establecidas en los artículos 11° y 12° letras a) y n) del D.F.L. N° 158 de 1981 del Ministerio de Educación, que aprueba el Estatuto de la Corporación; las atribuciones que me confiere el Decreto Supremo N° 340 de 29 de octubre de 2018 del Ministerio de Educación; el Artículo N° 32 del Decreto Exento N° 532 de fecha 9 de diciembre del 2019.

CONSIDERANDO:

Lo establecido en el Artículo 32: El proceso de modificación de un programa de Postgrado o Postítulo, dependerá de la profundidad del cambio. En el caso de modificaciones menores que apunten a perfeccionar los procedimientos y estructura del programa, bastará con un acuerdo del Comité Académico del programa. En el caso de una modificación mayor tal como eliminar o cambiar asignaturas del Plan de Estudios, o modificar el semestre de dictación de una asignatura, se requerirá que la modificación sea aprobada por el Consejo de Postgrados o Postítulo, según corresponda. En el caso que ocurran varias modificaciones mayores y sustanciales, tales como modificar el Perfil de Egreso u otras que alejen significativamente al programa del proyecto inicial, el conducto regular será similar al proceso de creación indicado en el artículo 31. Será la Dirección de Postgrados y Postítulos la que determinará si la modificación sugerida de un programa se considerará mayor o menor, del Decreto Exento N° 532, de fecha 09 de diciembre de 2019 donde se Aprueba Reglamento de Postgrados y Postítulos en la Universidad de La Serena.

Lo solicitado por el Director del Magíster en Energía y Sustentabilidad Ambiental, Dr. Danilo Carvajal, mediante email con fecha 30 de abril del 2021, donde informa sobre la modificación de plan de estudios, la cual contempla cambios de dos cursos de la malla curricular del Decreto Exento N° 226, de fecha 11 de agosto de 2017 donde se Aprueba la creación del Programa de Postgrado y el Plan de Estudios del Magíster en Energía y Sustentabilidad Ambiental. En concreto, el programa solicita reemplazar el curso obligatorio "Fenómenos de Transporte de Energía y Materia" por el curso obligatorio "Físico-Química de Procesos Ambientales" y reemplazar el curso obligatorio "Gestión Energética y Ambiental" por el curso "Electivo de Especialización". Este último incluiría cursos electivos tanto del programa de Magíster en Energía y Sustentabilidad Ambiental como cursos electivos del programa de Doctorado en Energía, Agua y Medio Ambiente, por el cual los estudiantes tendrían más opciones de reforzar el área de Sustentabilidad Ambiental. Los cursos "Fenómenos de Transporte de Energía y Materia" y "Gestión Energética y Ambiental", se sumarían a la lista de cursos electivos que los estudiantes que deseen abordar con mayor profundidad el área de Energía podrían cursar.

Lo establecido en el Acta de fecha 29 de mayo del 2021, por el Consejo de Postgrados de la Dirección de Postgrados y Postítulos donde aprueba lo solicitado por el programa de Magíster en Energía y Sustentabilidad Ambiental, dado que se cumpliría lo indicado en el Art. N° 32 del Decreto Exento N° 532 sobre un cambio de tipo mayor que contó con el voto favorable de todo el Consejo de Postgrados, verificando que no hubo cambios en el objetivo general ni objetivos específicos y que tampoco se modificó el perfil de egreso, y que los cambios solicitados vienen a perfeccionar el programa en los propósitos formativos por el cual ha sido creado.

Lo indicado en el Decreto Exento N° 226, de fecha 11 de agosto de 2017 donde se Aprueba la creación del Programa de Postgrado y el Plan de Estudios del Magíster en Energía y Sustentabilidad Ambiental en el Decreto.

RESUELVO:

Modifícase el Decreto Exento N° 226, de fecha 11 de agosto de 2017 donde se Aprueba la creación del Programa de Postgrado y el Plan de Estudios del Magíster en Energía y Sustentabilidad Ambiental, y modifíquese el plan de estudios de la siguiente manera: el curso obligatorio “Fenómenos de Transporte de Energía y Materia” será reemplazado por el curso obligatorio “Físico-Química de Procesos Ambientales”; el curso obligatorio “Gestión Energética y Ambiental” será reemplazado por el curso “Electivo de Especialización”. Los cursos “Fenómenos de Transporte de Energía y Materia” y “Gestión Energética y Ambiental” pasarán a ser cursos electivos del programa.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Dr. LORGIO AGUILERA JOPIA
Secretario General



Dr. NIBALDO AVILES PIZARRO
Rector

NAP/LAJ/CIG/tmd

Distribución
A toda las Unidades que Corresponda

